



Ministerio de Medio Ambiente
Comité Clasificación de Especies Silvestres

ACTA SESIÓN Nº 03 **NOVENO PROCESO CLASIFICACIÓN**

En Santiago de Chile, a 25 de septiembre de 2012, en los salones del Hotel Plaza San Francisco, siendo las 10:30 horas, se abre la tercera sesión ordinaria del noveno proceso de clasificación de especies del Comité para la Clasificación de Especies Silvestres. Preside la sesión Reinaldo Avilés P., representante (suplente) del Ministerio del Medio Ambiente:

PARTICIPANTES:

Asisten a la reunión los siguientes integrantes titulares y suplentes:

- | | |
|------------------------------------|--|
| 1. Sra. Alicia Marticorena Garri | Suplente, Academia Chilena de Ciencias |
| 2. Sr. Andrés Muñoz Pedreros | Suplente, Consejo de Rectores |
| 3. Sr. Francisco Squeo Porcile | Titular, Academia Chilena de Ciencias |
| 4. Sra. Gloria Rojas Villegas | Suplente, Museo Nacional de Historia Natural |
| 5. Sr. Javier Simonetti Zambelli | Titular, Academia Chilena de Ciencias |
| 6. Sr. Miguel Angel Trivelli Jolly | Titular, Servicio Agrícola y Ganadero |
| 7. Sr. Reinaldo Avilés Pizarro | Suplente, Subsecretaría del Medio Ambiente |
| 8. Sr. Rigoberto Solís Muñoz | Titular, Consejo de Rectores |

Asisten también, por la Secretaría Técnica de la Subsecretaría del Medio Ambiente, Sandra Díaz, Leisy Amaya y Leonora Rojas, Profesionales de la Sección Gestión de Especies del Departamento de Espacios Naturales y Biodiversidad de la División de Recursos Naturales Renovables y Biodiversidad del Ministerio del Medio Ambiente. Existiendo quórum para sesionar, se dio inicio a la reunión, siendo sometido al Comité lo siguiente:

1. ANÁLISIS DE ESPECIES

Se presenta al Comité las fichas de antecedentes de las especies a clasificar, para evaluar las especies en alguna de las siguientes categorías: Extinta (EX), Extinta en Estado Silvestre (EW), En Peligro Crítico (CR), En Peligro (EN), Vulnerable (VU), Casi amenazado (NT), Preocupación Menor (LC) y Datos Insuficientes (DD), definidas en la versión 3.1 de las Categorías y Criterios de la Lista Roja de UICN, según el artículo N° 12 del Reglamento para la Clasificación de Especies Silvestres y según el artículo N° 37 de la Ley 19.300 de Bases Generales del Medio Ambiente, modificada por la Ley 20.417.

Los criterios UICN se nombrarán con letras "A, B, C, D y E". También se realizarán sugerencias y correcciones a las fichas que el Comité considere relevantes.

1.1. *Aconaemys porteri* Thomas, 1917, "tunduco de Porter"

Pequeño roedor de cola corta (cuerpo 18 cm, cola 8 cm, peso promedio 170 gr) (Iriarte 2008). Constitución corporal medianamente especializada a la vida subterránea, con

cabeza bien separada del cuello, orejas pequeñas, con cola de 1/4 de la longitud total y garras de las manos largas y fuertes.

Luego de leer la ficha el Comité señala inconsistencias entre la tabla de los puntos y el mapa entregado, las colectas de Gallardo (1992) aparecen demasiado distanciadas entre sí, en circunstancias que son del mismo parque. Además, el Área de Ocupación aparece como subestimada sin detalles de su forma de cálculo. El Comité supone que las trampas empleadas en los sectores donde pudiese vivir esta especie, no son adecuadas para su captura. El Comité sugiere que se realicen estudios de historia natural de esta especie, abundancia y dinámica poblacional, que incluya muestreos fuera de los parques nacionales donde se ha encontrado. También deberían realizarse estudios de etnozología para determinar si pueblos originarios los cazan o siguen destruyendo sus galerías con provisiones de piñones.

Luego de revisar la ficha, se realiza la siguiente votación entre las siguientes posturas: la primera sostiene clasificarla como Datos Insuficientes (DD) porque se carece de mayores detalles sobre esta especie dentro del país (2 votos de Muñoz y Simonetti); la segunda sostiene clasificarla como Casi Amenazada (NT) porque con los datos disponibles se conoce la presencia de la especie en nuestro país en sólo tres localidades, se infiere que nunca más de 5 localidades, y no se le conocen amenazas ni su dinámica poblacional, además se encuentra cercana a poblaciones en Argentina, por lo que en caso de extinciones locales existe probabilidad de recolonización, por lo cual se podría clasificar como Vulnerable por criterio D2 y ser rebajado un grado por la alta probabilidad de recolonización, clasificándose como Casi Amenazada (Avilés, Marticorena, Rojas, Solis, Squeo y Trivelli). Luego de la votación, Andrés Muñoz pide que se consigne en esta acta que para él significa un pésimo precedente que con tan poca información se clasifique esta especie en una categoría diferente a DD.

Así, se aplican los criterios UICN, estableciendo que, no existen datos suficientes para utilizar los criterios "A", "B", "C" y "E". Dada su pequeña distribución (está presente solamente en dos localidades), la especie podría satisfacer el criterio "D" para la categoría Vulnerable. No obstante, dado que existe una alta probabilidad de recolonización en caso de extinciones locales y que no se está considerando toda la distribución de la especie, se aplica la sugerencia de UICN de reducción de un grado en la categoría de amenaza para taxa no evaluados globalmente.

Por lo tanto, esta especie se clasifica de acuerdo con RCE como CASI AMENAZADO (NT).

Se describe a continuación los criterios utilizados.

Propuesta de clasificación:

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

CASI AMENAZADO (NT) NT [rebajado desde VULNERABLE VU D2]

Para categoría Vulnerable

Dado que:

D2 Observado solamente en tres localidades (Parque Nacional Villarrica, Parque Nacional Huerquehue y Parque Nacional Puyehue) lo que implicaría categoría Vulnerable.

REBAJADO: Se disminuye en un grado la categoría de conservación al considerar la distribución total de la especie y estimar una alta probabilidad de recolonización en caso de extinción local.

1.2. *Chinchilla chinchilla* (Lichtenstein, 1829), “chinchilla de cola corta”, “chinchilla verdadera”, “chinchilla cordillerana”, “chinchilla andina”, “chinchilla peruana”

Roedor histricomorfo de tamaño mediano de 300 a 380 mm de longitud con pelaje con tonos brunos, muy denso y largo. Cola corta, con 20 vértebras caudales, que representa el 25% de su longitud total, pabellones auriculares pequeños, cabeza redondeada. Su distribución histórica abarcaba el sur de Perú, oeste de Bolivia y noroeste de Argentina. En Chile, en Tarapacá, Antofagasta y Atacama. En 1912 se encontraba casi extinta en el norte de Chile (Jiménez 1996). Schlatter et al. 1987 señalan una distribución en el desierto andino, altiplano y puna de la Región de Antofagasta y Región de Atacama. Actualmente se encontraría sólo distribuida en la zona andina de Antofagasta

Luego de leer la ficha, el Comité señala que existe más información sobre esta especie además de la incluida en esta ficha.

Según el Comité esta especie ha tenido una disminución de hasta un 90% en su área de ocupación y en la calidad de su hábitat por la caza en el pasado, documentada por poblaciones locales extintas y ausencia de señales de recuperación de las poblaciones remanentes (D'elia, G. & Ojeda, R. 2008, en clasificación para IUCN- Redlist), además presentan alta vulnerabilidad a la extinción por factores estocásticos. La principal amenaza continua siendo la caza ilegal de las reducidas poblaciones silvestres. También se estima que las poblaciones fuera del país están en condiciones similares a las nacionales por lo cual es difícil suponer recolonización en caso de nuevas extinciones locales. Se considera que se cumplen los umbrales para la categoría En Peligro Crítico. Por lo tanto, esta especie se clasifica de acuerdo con RCE como EN PELIGRO CRÍTICO (CR). Se describe a continuación los criterios utilizados.

Propuesta de clasificación:

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

EN PELIGRO CRÍTICO (CR) CR A2cd

Dado que:

- A Reducción del tamaño de la población de:
- A2 Reducción de la población observada, inferida o sospechada mayor o igual al 80%, donde la reducción, o sus causas, pueden no haber cesado. Inferida a partir de:
- A2c Una reducción del área de ocupación y extensión de presencia de hasta un 90%.
- A2d Niveles de explotación reales en el pasado (caza comercial).

1.3. *Airampo ayrampo* (Azara) Doweld, “ayrampu” (Quechua)

Cactus que crece principalmente como subarbusto bajo, cespitoso, de 30 a 60 cm de diámetro y unos 10 a 20 de altura, ramificado lateralmente. Tallos ovalados a redondos, de 4 a 8 cm de longitud, aplanados, angostos abajo, con mamilas bien definidas. Areolas provistas de fieltro marrón, hojitas aleznadas, gloquidios amarillos a cafés y 4 a 12 espinas aciculares, derechas, de largo y color variables.

Distribuido desde la precordillera del norte de la Región Arica y Parinacota hasta el sector del alto Loa en la Región de Antofagasta.

Luego de evaluar la ficha de antecedentes de la especie, el Comité considera que no se conocen amenazas que estén operando sobre ella y dada su amplia distribución, la

especie no satisface criterios de UICN 3.1 para ser incluida en alguna categoría de amenaza, motivo por el cual su estado de conservación de acuerdo con RCE correspondería a PREOCUPACIÓN MENOR (LC).
Se describe a continuación los criterios utilizados.

Propuesta de clasificación:

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

PREOCUPACIÓN MENOR (LC)

Dado que:

NO cumple con los umbrales de ninguno de los criterios para ser clasificada en alguna de las categorías de amenaza de UICN 3.1 (Extinta, Extinta en la Naturaleza, En Peligro Crítico, En Peligro o Vulnerable) y su amplia distribución indica que no está próxima a satisfacer los criterios.

1.4. *Blechnum arcuatum* J. Remy, “quilquil”

Helecho con hábito de hierba perenne con rizoma erecto, de hasta 5 cm, café oscuro, escamoso. Hojas monomorfas, enteramente glabras, péndulas; pecíolos bien desarrollados de más o menos 10 cm de largo, aglomerados, algo acanalados en el dorso, brillantes; lámina linear lanceolada, de 30-150 x 3-7 cm. Crece en los bosques subantárticos de Chile y Argentina, en el país se conoce desde la provincia de Ñuble hasta la provincia de Chiloé (36°51'-42°23'S), desde el nivel del mar hasta los 1.300 m.

Luego de evaluar la ficha de antecedentes de la especie, el Comité considera que dada su amplia distribución y abundancia y, la posible existencia de poblaciones intermedias inferidas de la abundancia de hábitat favorable, la especie no satisface criterios de UICN 3.1 para ser incluida en alguna categoría de amenaza, motivo por el cual su estado de conservación de acuerdo con RCE correspondería a PREOCUPACIÓN MENOR (LC).
Se describe a continuación los criterios utilizados.

Propuesta de clasificación:

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

PREOCUPACIÓN MENOR (LC)

Dado que:

NO cumple con los umbrales de ninguno de los criterios para ser clasificada en alguna de las categorías de amenaza de UICN 3.1 (Extinta, Extinta en la Naturaleza, En Peligro Crítico, En Peligro o Vulnerable) y su amplia distribución indica que no está próxima a satisfacer los criterios.

1.5. *Botrychium dusenii* (H. Christ) Alston, nombre común no conocido

Helecho con hábito de hierba perenne, de 4-10 cm de alto, rizoma delgado, erecto. Hojas divididas en dos segmentos, uno estéril y el otro fértil. Pecíolo en parte hipogeo, con la vaina foliar engrosada, a veces rodeada por los restos de los pecíolos viejos, de 1/2 -1/3 de la longitud total de la planta; segmento estéril laminar, pinnado, en la parte basal a veces pinnado-pinnatífida, de 3 cm de largo por 2 cm de ancho; pinnas bien diferenciadas, 4-5 pares, rómbico-ovaladas, flabeliformes, más o menos separadas entre sí, borde liso o dentado, variadamente recortado, con hendiduras a veces profundas, venación inmersa. Se distribuye en la Patagonia austral de Chile y Argentina. En Chile se encuentra en las regiones de Aysén y Magallanes, sobre el límite altitudinal del bosque decíduo, formando parte de la vegetación alto andina y del complejo de la tundra magallánica

Luego de evaluar la ficha de antecedentes de la especie, el Comité considera que dada su amplia distribución y abundancia y, la posible existencia de poblaciones intermedias inferidas de la abundancia de hábitat favorable, la especie no satisface criterios de UICN 3.1 para ser incluida en alguna categoría de amenaza, motivo por el cual su estado de conservación de acuerdo con RCE correspondería a PREOCUPACIÓN MENOR (LC). Se describe a continuación los criterios utilizados.

Propuesta de clasificación:

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

PREOCUPACIÓN MENOR (LC)

Dado que:

NO cumple con los umbrales de ninguno de los criterios para ser clasificada en alguna de las categorías de amenaza de UICN 3.1 (Extinta, Extinta en la Naturaleza, En Peligro Crítico, En Peligro o Vulnerable) y su amplia distribución indica que no está próxima a satisfacer los criterios.

1.6. *Cheilanthes arequipensis* (Maxon) R. M. Tryon & A. F. Tryon, “flor gentil”

Helecho con hábito de hierba perenne, rizoma erecto, de 1 cm o menos de diámetro, con escamas lineares largamente atenuadas. Hojas numerosas, de 4 a 8 cm de largo; peciolo cilíndrico, algunas veces más largos que la lámina, escamosos; lámina bipinnada, deltoide-oblonga, obtusa o aguda; superficie inferior densamente cubierta de escamas aovado-oblongas, largamente acuminadas. Se encuentra en el centro de Perú, norte de Argentina y extremo norte de Chile, en las provincias de Parinacota e Iquique, entre los 2.400 a 3.600 m de altitud

Luego de evaluar la ficha de antecedentes de la especie, el Comité considera que no se conocen amenazas que estén operando sobre ella y dada su amplia distribución, que incluye países vecinos, la especie no satisface criterios de UICN 3.1 para ser incluida en alguna categoría de amenaza, motivo por el cual su estado de conservación de acuerdo con RCE correspondería a PREOCUPACIÓN MENOR (LC).

Se describe a continuación los criterios utilizados.

Propuesta de clasificación:

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

PREOCUPACIÓN MENOR (LC)

Dado que:

NO cumple con los umbrales de ninguno de los criterios para ser clasificada en alguna de las categorías de amenaza de UICN 3.1 (Extinta, Extinta en la Naturaleza, En Peligro Crítico, En Peligro o Vulnerable) y su amplia distribución indica que no está próxima a satisfacer los criterios.

1.7. *Cheilanthes bonariensis* (Willd.) Proctor, nombre común no conocido

Helecho con hábito de hierba perenne con rizoma erecto. Hojas de 15 a 60 cm de largo; peciolo cilíndrico, de color castaño negruzco, de 1/3 del largo total de la hoja, con pelos septados blanquecinos, subadpresos; lámina pinnada-pinnatifida, linear-elíptica, largamente atenuada en la base, superficie superior con pelos pluricelulares blanquecinos o amarillos, cara inferior cubierta de un denso tomento de pelos opacos; pinnas numerosas (18-26 pares), oblongas a deltoideo-oblongas, obtusas o agudas, con

lóbulos oblongos a linear-oblongos, cuyas incisiones casi llegan a la costa; venas oblicuas, 1 a 2 furcadas.

De amplia distribución en el Continente Americano, desde el sur de los Estados Unidos, México, América Central, a lo largo de la Cordillera de los Andes hasta el norte de Argentina. En Chile se ha encontrado solamente en la costa de la provincia de Antofagasta.

El Comité señala que existen demasiadas dudas sobre esta especie, ya que no ha vuelto a ser recolectada. Podría haber sido mal identificada y, además, no se encuentra el ejemplar en el Herbario de la Universidad de Concepción. Por lo tanto, atendiendo a la falta de información sobre la existencia de esta especie, se concluye clasificarla según el RCE, como Datos Insuficientes (DD). Se describe a continuación los criterios utilizados.

Propuesta de clasificación:

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

DATOS INSUFICIENTES (DD)

Dado que:

No hay información adecuada para hacer una evaluación, directa o indirecta, de su riesgo de extinción basándose en la distribución y/o condición de la población.

1.8. *Cheilanthes myriophylla* Desv., “chujcho”, “coca”, “yerba coca”

Helecho con hábito de hierba perenne, con rizoma erecto o cortamente rastrero, con escamas lanceoladas, de color castaño oscuro. Hojas fasciculadas, de 10 a 40 cm de largo; pecíolo cilíndrico, cubierto de tomento lanudo pálido y escamas angostas lanceoladas, de ½ del largo total de la hoja; lámina aovado-lanceolada, tri a cuadripinnada; cara superior glabra o con escasos pelos caedizos, cara inferior cubierta de pelos finos y escamas grandes, anchas, blanquecinas, muy abundantes. Se distribuye desde el norte de México, a lo largo de la Cordillera de los Andes, hasta el norte de Argentina. En Chile se le ha encontrado solamente en el altiplano del extremo norte, en la provincia de Parinacota, a 3.050 m de altitud.

Luego de revisar la ficha, se realiza la siguiente votación entre las siguientes posturas: Datos insuficientes (DD) porque se carece de mayores detalles sobre esta especie dentro del país (2 votos de Muñoz y Simonetti); Casi Amenazada (NT) porque con los datos disponibles se conoce la presencia de la especie en nuestro país en sólo una localidad y no se le conocen amenazas ni su dinámica poblacional, además se encuentra cercana a poblaciones en Argentina, por lo que en caso de extinciones locales existe probabilidad de recolonización, por lo cual se podría clasificar como Vulnerable por criterio D2 y ser rebajado un grado por la alta probabilidad de recolonización, clasificándose como Casi Amenazada (Avilés, Marticorena, Rojas, Solis, Squeo y Trivelli).

Así, se aplican los criterios UICN, estableciendo que, no existen datos suficientes para utilizar los criterios “A”, “B”, “C” y “E”. Dada su pequeña distribución (está presente solamente en dos localidades), la especie podría satisfacer el criterio “D” para la categoría Vulnerable. No obstante, dado que existe una alta probabilidad de recolonización en caso de extinciones locales y que no se está considerando toda la distribución de la especie, se aplica la sugerencia de UICN de reducción de un grado en la categoría de amenaza para taxa no evaluados globalmente.

Por lo tanto, esta especie se clasifica de acuerdo con RCE como CASI AMENAZADO (NT).

Se describe a continuación los criterios utilizados.

Propuesta de clasificación:

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

CASI AMENAZADO NT [rebajado desde VULNERABLE VU D2]

Para categoría Vulnerable

Dado que:

D2 Observado solamente en una localidad (altiplano de Parinacota) y no se le conocen amenazas, lo que implicaría categoría Vulnerable.

REBAJADO: Se disminuye en un grado la categoría de conservación al considerar la distribución total de la especie y estimar una alta probabilidad de recolonización en caso de extinción local.

1.9. *Cheilanthes pilosa* Goldman, nombre común no conocido

Helecho con hábito de hierba perenne con un rizoma delgado, cortamente rastrero, con escamas lanceoladas, de color castaño oscuro. Hojas de 10-30 (-35) cm de largo; pecíolo cilíndrico, acanalado en la base, densamente piloso, de 5-15 cm de largo; lámina linear-oblonga a lanceolada, bi- a tripinnada, membranácea, más o menos rígida; pinnas pecioluladas, subopuestas, más o menos distanciadas; últimos segmentos aovados, truncados, pilosos en ambas caras, margen ondulado. Soros aproximados, marginales, protegidos por el margen reflejo ancho, profundamente crispado o lobado. Especie nativa de la alta cordillera, desde Perú hasta Argentina y Chile. En Chile se encuentra en el altiplano de la provincia de Arica, a 3.000 m (Marticorena & Rodríguez 1995). Actualmente dicho sector corresponde a la provincia de Parinacota. El único ejemplar conocido para Chile se encuentra en la provincia de Tarapacá, en Socoroma, a 3.500 m de altura.

Luego de revisar la ficha, se realiza la siguiente votación entre las siguientes posturas: Datos insuficientes (DD) porque se carece de mayores detalles sobre esta especie dentro del país (3 votos de Muñoz, Simonetti y Solís); Casi Amenazada (NT) porque con los datos disponibles se conoce la presencia de la especie en nuestro país en sólo una localidad y no se le conocen amenazas ni dinámica poblacional, además se encuentra cercana a poblaciones en Argentina, por lo que en caso de extinciones locales existe probabilidad de recolonización, por lo cual se podría clasificar como Vulnerable por criterio D2 y ser rebajado un grado por la alta probabilidad de recolonización, clasificándose como Casi Amenazada (Avilés, Marticorena, Rojas, Squeo y Trivelli).

Así, se aplican los criterios UICN, estableciendo que, no existen datos suficientes para utilizar los criterios "A", "B", "C" y "E". Dada su distribución restringida (está presente solamente en dos localidades), la especie podría satisfacer el criterio "D" para la categoría Vulnerable. No obstante, dado que existe una alta probabilidad de recolonización en caso de extinciones locales y que no se está considerando toda la distribución de la especie, se aplica la sugerencia de UICN de reducción de un grado en la categoría de amenaza para taxa no evaluados globalmente.

Por lo tanto, esta especie se clasifica de acuerdo con RCE como CASI AMENAZADO (NT).

Se describe a continuación los criterios utilizados.

Propuesta de clasificación:

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

CASI AMENAZADO NT [rebajado desde VULNERABLE VU D2]

Para categoría Vulnerable

Dado que:

D2 Observado solamente en una localidad (altiplano de Parinacota) y no se le conocen amenazas, lo que implicaría categoría Vulnerable.

REBAJADO: Se disminuye en un grado la categoría de conservación al considerar la distribución total de la especie y estimar una alta probabilidad de recolonización en caso de extinción local.

1.10. *Cheilanthes pruinata* Kaulf., “culantrillo”, “doradilla”, “chujchu”, “cusupe café”

Helecho con hábito de hierba perenne con rizoma cortamente rastrero, cubierto de escamas lanceoladas, agudas, negruzcas, brillantes. Hojas fasciculadas, de 13 a 32 cm de largo, coriáceas, fuertemente glandulosas; pecíolos cilíndricos, de 3 a 10 cm de largo, con escasos pelos y escamas; lámina bipinnada a tripinnatisecta, linear-oblonga, de 10 a 25 cm de largo; raquis piloso; pinnas alternas, deltoides, 15 a 30 pares, las inferiores notoriamente más pequeñas. Se encuentra en Perú, Bolivia, norte de Argentina y en Chile desde la provincia de Parinacota (Región de Arica y Parinacota) a la provincia del Loa (Región de Antofagasta) entre los 2.650-4.000 m.

Luego de evaluar la ficha de antecedentes de la especie, el Comité considera que no se conocen amenazas que estén operando sobre ella y dada su amplia distribución, que incluye países vecinos, la especie no satisface criterios de UICN 3.1 para ser incluida en alguna categoría de amenaza, motivo por el cual su estado de conservación de acuerdo con RCE correspondería a PREOCUPACIÓN MENOR (LC).

Se describe a continuación los criterios utilizados.

Propuesta de clasificación:

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

PREOCUPACIÓN MENOR (LC)

Dado que:

NO cumple con los umbrales de ninguno de los criterios para ser clasificada en alguna de las categorías de amenaza de UICN 3.1 (Extinta, Extinta en la Naturaleza, En Peligro Crítico, En Peligro o Vulnerable) y su amplia distribución indica que no está próxima a satisfacer los criterios.

1.11. *Citronella mucronata* (Ruiz & Pav.) D. Don, “huillipatagua”, “naranjillo”, “patagua”

Árbol siempreverde de hasta 20 m de altura. Ramas nuevas vellosas. Tronco de hasta 1 m de diámetro con corteza corchosa, arrugada y gris que no se desprende fácilmente. Hojas ovadas u oval-oblongas alternas de 4 a 6 cm de largo por 3 a 5 de ancho, muy coriáceas, verde oscuro, lustrosas por arriba, verde pálido por el revés, de bordes enteros en individuos adultos y hojas dentado-espinosas en individuos jóvenes y retoños de individuos añosos.

Es una especie endémica de Chile. Posee una distribución larga pero discontinua, desde la región de Coquimbo (Provincia de Limarí, 30°40' S) hasta la región de Los Lagos (provincia de Osorno, 40°30'S). Se encuentra en la Cordillera de los Andes y de la Costa.

Dado que para los criterios B, C y D no se cumplen los umbrales para ninguna de las categorías de amenaza y que por no existir antecedentes suficientes tampoco se utiliza criterio E. Por el contrario, respecto al criterio "A", sobre disminuciones poblacionales, se cumplen los umbrales basados en los siguientes antecedentes: Trabajo de Echeverría *et al.* 2006 (Echeverría C, D Coomes, J Salas, JM Rey-Benayas, A Lara, A Newton. 2006. Rapid deforestation and fragmentation of Chilean temperate forests. Biological Conservation 130: 481-494) indica una disminución de la superficie de Bosque Nativo en los últimos años, de allí se infiere una disminución de al menos 30% del Área de Ocupación de esta especie (asociada al tipo forestal esclerófilo como individuos aislados o en pequeños bosquetes sobre laderas sombrías y en valles húmedos). Esta disminución se ha producido en los últimos 90 años es decir tres generaciones (estimación conservadora de tiempo generacional de 30 años, promedio de edad de los individuos en edad reproductiva).

Así, la información disponible permite concluir que para la categoría Vulnerable los umbrales se cumplen para disminución del Área de Ocupación. Por lo tanto, atendiendo a las superficies y localidades que ocupa *Citronella mucronata*, se concluye clasificarla según el RCE, como VULNERABLE. Se describe a continuación los criterios utilizados.

Propuesta de clasificación:

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

VULNERABLE (VU) VU A2c

Dado que:

A Reducción del tamaño de la población de:

A2 Reducción de la población observada, inferida o sospechada mayor o igual al 30% en las últimas tres generaciones (90 años), donde la reducción, o sus causas, pueden no haber cesado. Inferida a partir de:

A2c Una reducción del área de ocupación.

1.12. *Clinopodium multiflorum* (Ruiz & Pav.) Briq., "menta de árbol", "menta de agua", "poleo en flor", "alcanfor del campo", "mehue mehue", "mel' awen"

Arbusto siempreverde con tallos rastreros de hasta 1,8 m de alto, aromático. Ramas pubérulas, de aproximadamente 2 cm de diámetro, cuadrangulares, violáceas, ásperas que se desprenden en trozos en individuos más adultos; Hojas 2,5-5 cm de largo, ovadas, simples, opuestas, aromáticas; puberulentas y de color verde oscuro en el haz, puberulentas, glandulosas y de color verde claro en el envés; sin estípulas; márgenes de las láminas oscuramente crenados, pecíolo 5-8 mm de largo. Especie se distribuye por el continente desde la Región del Maule (Provincia de Talca) hasta la Región de Los Lagos (provincia de Osorno) y además se encuentra en la Isla Mocha.

Luego de revisar la ficha, esta especie no cumple los umbrales para ningún criterio, sin embargo, para el criterio A de disminución para categoría Vulnerable, se encuentra próxima a cumplirlos. Por lo tanto, esta especie se clasifica de acuerdo con RCE como CASI AMENAZADO (NT).

Se describe a continuación los criterios utilizados.

Propuesta de clasificación:

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

CASI AMENAZADO NT

Dado que:

NT Ha sido evaluada según los criterios y no satisface, actualmente, los criterios para En Peligro Crítico, En Peligro o Vulnerable; pero está próxima a satisfacer los criterios, o posiblemente los satisfaga, en el futuro.

1.13. *Conanthera campanulata* Ravenna, “papita del campo”, “pajarito del campo”, “violeta del campo” (Español); “ngao”, “ngadu” (Mapudungún)

Planta de tamaño mediano a alta, cormo estolonífero. Hojas convolutas hacia arriba, atenuadas. Inflorescencia sucesivamente bifurcada, con 5-12 ramas delicadas. Flores axilares sustentadas por pedicelos de 3-4 mm de largo. Perigonio azul-violáceo, de 20-23 mm de largo por 14-18 mm de ancho. Se encuentra desde la Región de Coquimbo a la Región del Biobío.

Luego de evaluar la ficha de antecedentes de la especie, el Comité considera que no se conocen amenazas que estén operando sobre ella y dada su amplia distribución, la especie no satisface criterios de UICN 3.1 para ser incluida en alguna categoría de amenaza, motivo por el cual su estado de conservación de acuerdo con RCE correspondería a PREOCUPACIÓN MENOR (LC). Se describe a continuación los criterios utilizados.

Propuesta de clasificación:

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

PREOCUPACIÓN MENOR (LC)

Dado que:

NO cumple con los umbrales de ninguno de los criterios para ser clasificada en alguna de las categorías de amenaza de UICN 3.1 (Extinta, Extinta en la Naturaleza, En Peligro Crítico, En Peligro o Vulnerable) y su amplia distribución indica que no está próxima a satisfacer los criterios.

1.14. *Copiapoa calderana* F. Ritter, nombre común no conocido

Cactus. Se presenta como plantas solitarias, elongadas, conformando conglomerados laxos con la edad; cuerpos grandes, globoso - alargados, hasta de 13 cm de diámetro y 60 cm de altura; vértice con fieltro gris claro; epidermis grisácea. Costillas hasta 17; areolas con fieltro gris; espinas gruesas, gris oscuras, amarillentas con la edad. Espinas centrales hasta 3; espinas marginales hasta (1,6) 2,5 cm de longitud; fruto verde pálido a verde rosado.

Especie endémica de Región de Atacama. Entre Caldera por el sur y caleta Obispo por el norte.

Por no existir antecedentes sobre abundancia poblacional ni tendencias poblacionales se decide no utilizar los criterios “A”, “C”, “D” ni “E”. Por el contrario, respecto al criterio “B”, sobre superficies y disminuciones poblacionales o de calidad de hábitat, la información disponible permite concluir que para la categoría Vulnerable los umbrales se cumplen tanto para Extensión de Presencia como para Área de Ocupación. Por lo tanto, atendiendo a las superficies y localidades que ocupa *Copiapoa calderana*, se concluye clasificarla según el RCE, como VULNERABLE (VU). Se describe a continuación los criterios utilizados.

Propuesta de clasificación:

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

VULNERABLE (VU) VU B1ab(iii)+2ab(iii)

Dado que:

- B1 Extensión de presencia menor a 20.000 km². Estimada inferior a 510 km².
- B1a Se conoce en menos de 10 localidades. Posiblemente más de seis localidades no más de diez.
- B1b(iii) Disminución de la calidad del hábitat por perturbación y transformación de su área de ocupación, derivada de la degradación por acción antrópica (por extracción para ornamentación).
- B2 Área de Ocupación menor a 2.000 km². Estimada muy inferior a 129 km².
- B2a Existe en menos de 10 localidades. Posiblemente más de seis localidades no más de diez.
- B2b(iii) Disminución de la calidad del hábitat por perturbación y transformación de su área de ocupación, derivada de la degradación por acción antrópica (por extracción para ornamentación).

En la siguiente tabla se muestra el resumen de los resultados de esta tercera sesión:

Nombre científico	Nombre Común	Reino	Familia	Resultado	Criterio RCE
<i>Aconaemys porteri</i>	tunduco de Porter	Animalia	Octodontidae	CASI AMENAZADO (NT)	NT [rebajado desde VULNERABLE VU D2]
<i>Chinchilla chinchilla</i>	chinchilla de cola corta	Animalia	Chinchillidae	EN PELIGRO CRÍTICO (CR)	CR A2cd
<i>Airampo ayrampo</i>	ayrampu	Plantae	Cactaceae	PREOCUPACIÓN MENOR (LC)	LC
<i>Blechnum arcuatum</i>	quilquil	Plantae	Blechnaceae	PREOCUPACIÓN MENOR (LC)	LC
<i>Botrychium dusenii</i>	nombre común no conocido	Plantae	Ophioglossaceae	PREOCUPACIÓN MENOR (LC)	LC
<i>Cheilanthes arequipensis</i>	flor gentil	Plantae	Adiantaceae	PREOCUPACIÓN MENOR (LC)	LC
<i>Cheilanthes bonariensis</i>	nombre común no conocido	Plantae	Adiantaceae	DATOS INSUFICIENTES (DD)	DD
<i>Cheilanthes myriophylla</i>	chujcho	Plantae	Adiantaceae	CASI AMENAZADO (NT)	NT [rebajado desde VULNERABLE VU D2]
<i>Cheilanthes pilosa</i>	nombre común no conocido	Plantae	Adiantaceae	CASI AMENAZADO (NT)	NT [rebajado desde VULNERABLE VU D2]
<i>Cheilanthes pruinata</i>	culantrillo	Plantae	Adiantaceae	PREOCUPACIÓN MENOR (LC)	LC
<i>Citronella mucronata</i>	naranjillo	Plantae	lacinaceae	VULNERABLE (VU)	VU A2c
<i>Clinopodium multiflorum</i>	menta de árbol	Plantae	Lamiaceae	CASI AMENAZADO (NT)	NT
<i>Conanthera campanulata</i>	violeta del campo	Plantae	Tecophilaeaceae	PREOCUPACIÓN MENOR (LC)	LC
<i>Copiapoa calderana</i>	nombre común no conocido	Plantae	Cactaceae	VULNERABLE (VU)	VU B1ab(iii)+2ab(iii)

Siendo las 17:00 hrs. se da por terminada la sesión.

REINALDO AVILÉS P.
Ministerio del Medio Ambiente
Presidente (Suplente)

Comité para la Clasificación de Especies según su Estado de Conservación